

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Julio)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

ORGANIZACIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Ribera del Fresno (Badajoz), Villahermosa (Ciudad Real), Villacañas (Toledo), Muro (Alicante) y Castillo de Lucubius (Jaén) declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del reglamento de 14 de Junio último;

Esta Dirección general ha resuelto abrir concurso por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes, dándose inmediatamente recibos, expedidos por el Alcalde, á los interesados ó á sus representantes, según previene el art. 3.º de dicho reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el art. 4.º de aquél reglamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamiento que acrediten más de diez años como tales en Municipios mayores de 2.000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para ocupar plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al reglamento de 14 de Diciembre de 1900, de conformidad al art. 4.º, punto 7.º, párrafo 2.º y último y tercera disposición ad-

cional y transitoria del de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo á V. S. para que reproduzca este anuncio en el Boletín oficial de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1905.—El Director general, López Mora.—Sr. Gobernador civil de.....

(Gaceta del 9 de Julio.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2268

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Impuesto de consumos.—Convocatoria

Conforme á lo preceptuado en el art. 3.º de la ley de 30 de Agosto de 1896 y en el art. 239 del reglamento de 11 de Octubre de 1898 y con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Enero de 1900, se anuncia concurso público para el arriendo directo de los derechos de consumos y recargos correspondientes á los pueblos cuyos Ayuntamientos figuran en la relación que publica este Boletín oficial, que tendrá lugar todos los días laborables desde el 16 al 31, ambos inclusive del presente mes, en la Administración de Hacienda de esta provincia, donde se admitirán proposiciones desde las doce á las trece, que cubran ó mejoren el cupo correspondiente á cada pueblo y sobre las cuales se admitirán también en la sesión del 31 pujas á la llana desde las trece á las quince, hora en que quedará terminado el concurso, debiendo para ello los licitadores consignar con anticipación en depósito provisional el 5 por 100 de los derechos y recargos y enterarse también del pliego de condiciones que con sujeción á las señaladas en el art. 224 del referido reglamento estará de manifiesto en dicha Administración durante la expresada quincena.

Tarragona 7 de Julio de 1905.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gallgo.

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que por resultar adeudando al Tesoro cantidades del impuesto de consumos correspondiente al primer semestre del año 1905 se hallan comprendidos en el art. 3.º de la ley de 30 de Agosto de 1896 y en la Real orden de 16 de Diciembre de igual año para el arriendo de los derechos de este impuesto y sus recargos municipales que debe dar principio el 16 del corriente mes, según la convocatoria de la Delegación de Hacienda que al efecto se publica en este BOLETIN OFICIAL.

PUEBLOS	Cupo para el Tesoro que tienen asignado		Tanto por ciento del recargo municipal establecido	Medios que tienen adoptados para hacer efectivo el impuesto
	Pesetas	Cs.		
Albiñana.	2.648'45	120	100 á los vinos.	Reparto.
Albiol.	712'95	100	100	Reparto.
Alcanar.	15.364'50	120	85 á los vinos y otras especies.	Arriendo dos terceras partes y reparto.
Alcover.	7.081'80	100	100	Reparto.
Aldover.	4.728'60	120	100 vinos y alcoholes.	Reparto.
Aleixar.	2.342'20	120	100 á los vinos.	Reparto.
Alfara.	2.202'55	100	100	Reparto.
Alforja.	7.015'20	120	90 vinos y alcoholes.	Reparto.
Alió.	4.690'50	120	100 á los vinos y alcoholes.	Reparto.
Almóster.	4.082'90	120	100 á los vinos.	Reparto.
Altafulla.	2.021'25	120	100 á los vinos.	Reparto.
Arbolí.	4.215'20	100	100	Reparto.
Arbós.	5.854'80	120	100 á los vinos.	Reparto.
Argentera.	644'35	100	100	Reparto.
Ares.	4.506'60	88	100	Reparto.
Ascó.	8.679'40	100	100	Reparto.
Aguamurcia.	5.152'35	120	100 vinos y alcoholes.	Reparto.
Bañeras.	4.245'85	120	100 á los vinos.	Reparto.
Barbará.	4.932'10	120	100 vinos y alcoholes.	Reparto y concierto líquidos.
Batea.	10.064'00	120	100 á los vinos.	Reparto.
Bellmunt.	4.553'30	120	100 á los vinos.	Reparto.
Bellvey.	4.746'40	120	100 vinos y alcoholes.	Reparto.
Benifallet.	6.577'80	120	100 á los vinos.	Reparto.
Benisanet.	6.466'40	120	100 á los vinos.	Administración y reparto.
Bisbal de Falset.	2.016'35	120	100 á los vinos.	Reparto.
Bisbal Panadés.	5.018'60	120	100 á los vinos.	Reparto.
Biancafort.	3.584'20	120	100 á los vinos y alcoholes.	Reparto.
Bonastre.	4.982'05	100	100	Reparto.
Borjas Campo.	3.840'60	100	78 á los vinos.	Reparto.
Bot.	4.554'60	120	100 á los vinos.	Reparto.
Botarell.	4.019'20	100	100	Reparto.
Brafim.	3.419'20	83	100	Reparto.
Cabacés.	2.251'35	100	100	Reparto.
Cabra.	2.293'20	115'39	100 á los vinos.	Reparto.
Calafell.	2.864'05	120	100 á los vinos y alcoholes.	Reparto.
Cambrils.	8.683'60	120	100 á los vinos.	Reparto.
Canonja.	5.091'20	80	60 á los vinos.	Reparto.
Capafons.	4.058'40	100	100	Reparto.

Capsanes.	3.206'80	120 y 100 á los vinos y alcoholes.	Reparto.	Rocafort Queralt.	1.837'58	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.
Caseras.	1.519'00	100	Reparto.	Roda de Bará.	1.844'85	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.
Castellvell	1.683'15	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Rodoña.	2.165'80	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Catllar.	4.312'50	100	Reparto.	Rojals.	1.075'55	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Ceballá Condado.	906'50	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Roquetas.	14.389'00	120 y 100 á los vinos.	Administración y reparto.
Cenia.	11.273'90	120 y 100 á los vinos.	Arriendo y reparto	Rourell.	1.183'35	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Colldejou.	1.009'40	100	Reparto.	Salomó.	1.984'50	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.
Conesa.	1.026'75	100	Reparto.	San Carlos Rápita	9.826'40	100	Administración municipal.
Constantí.	7.363'00	100	Reparto.	San Jaime.	3.412'85	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Corbera.	7.090'80	110 y 80 á los vinos.	Reparto.	San Vicente.	747'25	120 y 100 á los vinos y alcoholes.	Reparto.
Cornudella.	8.717'80	100	Reparto.	Santa Bárbara.	8.711'20	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Creixell.	1.046'15	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.	Santa Oliva.	1.474'90	120 y 100 á los vinos y alcoholes.	Reparto.
Cunit.	793'80	120 y 100 á los vinos.	Administración y reparto.	Santa Perpetua.	1.898'75	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Chertá.	8.398'00	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Sarreal.	5.760'90	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Dosaiguas.	1.171'10	100	Reparto.	Secuita.	2.383'85	120 y 100 vinos y líquidos.	Reparto.
Esplugas.	13.882'40	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Selva.	10.168'00	44	Reparto.
Falset.	13.301'50	99'49 y 72'47 á los vinos.	Reparto.	Senant.	779'10	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Fatarella.	8.002'60	100	Reparto.	Solvella.	5.536'00	100	Reparto.
Febró.	698'25	100	Reparto.	Tamarit.	891'80	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Figuera.	1.523'90	100	Reparto.	Tivenys.	5.983'00	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Figuerola.	1.800'75	100	Reparto.	Tivisa.	13.250'40	106'37 y 80 á los vinos.	Reparto.
Flix.	7.403'20	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.	T. Fontaubella.	678'63	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Forés.	972'65	100	Reparto.	T. del Español.	4.594'60	110'30 y 90'73 á los vinos.	Reparto.
Freginals.	1.695'40	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Torredembarra.	7.541'70	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Galera.	4.483'80	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Torroja.	2.023'70	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Gandesa.	11.449'20	120 y 100 á los líquidos.	Reparto.	Tortosa.	179.722'20	100	Administración y reparto.
García.	5.835'20	64'51	Reparto.	Ulldemolins.	5.019'20	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Garidells.	588'00	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.	Vallclara.	1.043'70	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Guinestar.	3.516'00	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.	Vallfogona.	1.090'25	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Godall.	6.245'60	120 y 100 á los vinos	Reparto.	Vallmoll.	4.368'80	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Gratallops.	1.923'25	100	Reparto.	Valls.	89.390'70	120 y 83 á los vinos.	Administración y reparto.
Guiamets.	913'85	100	Reparto.	Vandellós.	5.576'20	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Horta.	8.475'00	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Vendrell.	17.641'60	120 y 100 á los vinos.	Conciertos gremiales voluntarios.
Irlas.	289'10	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Vespella.	539'00	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Lloá.	1.465'10	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Vilabella.	3.934'00	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Llorens.	4.618'85	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Vilafonga.	3.726'00	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Margalef.	1.516'55	100	Reparto.	V. Escornalbou.	1.754'20	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Marsá.	4.687'90	20	Reparto.	V. de Prades.	1.264'20	120 y 100 líquidos.	Reparto.
Masdenverge.	1.744'40	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Vilaplana.	2.015'85	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.
Masllorens.	2.246'65	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Vilarrodona.	7.292'70	88	Reparto.
Masó.	806'05	117'95 y 95 á los vinos.	Reparto.	Vilaseca.	11.710'50	75 y 55 á los vinos.	Reparto.
Maspujols.	1.526'35	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Vilavertr.	2.239'30	120 y 100 á los vinos y alcoholes.	Reparto.
Masroig.	3.677'20	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.	Vilella alta.	1.330'35	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.
Milà.	666'40	100	Reparto.	Villa baja.	1.982'05	120 y 100 vinos y líquidos.	Reparto.
Miravet.	6.386'80	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Villalba.	6.146'20	120 100 vinos.	Reparto.
Molá.	1.783'60	100	Reparto.	Vimbodí.	6.537'90	120 y 45 á los vinos y líquidos.	Reparto.
Montblanch.	18.488'80	100	Reparto.	Vinebre.	3.624'60	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
Montbrió Marca.	720'30	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Viñols.	1.621'90	120 y 100 á los vinos.	Reparto.
MontbrióTarrag.	5.319'20	120 y 100 á los vinos.	Reparto.	Tarragona 7 de Julio de 1905.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.			
Montmell.	2.672'95	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.				
Montreal.	2.087'40	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.				
Montroig.	9.627'40	78	Reparto.				
Morá de Ebro.	13.060'20	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Mora la Nueva.	4.369'00	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Morell.	4.471'60	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Morera.	1.358'80	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Musara.	720'30	100	Reparto.				
Nou.	833'00	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Nulles.	1.653'75	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Palma.	2.227'05	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Pallaresos.	872'20	120 y 100 á los vinos	Reparto.				
Pasanant.	2.114'35	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.				
Pauls.	3.658'00	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Perafort.	1.408'75	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Perelló	11.125'90	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.				
Pilas.	1.171'10	100	Reparto.				
Pinell.	5.529'20	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Pira.	1.202'95	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Plá de Cabra.	7.052'20	100	Reparto.				
Pobla Mafumet.	984'90	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.				
Pobla Masaluca.	3.131'00	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Pobla Montornés.	2.383'85	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.				
Poboleda.	4.636'10	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Pont Armentera.	2.288'30	100	Reparto.				
Porrera.	5.072'70	100	Reparto.				
Pradell.	1.930'60	100	Reparto.				
Prades.	2.280'95	100	Reparto.				
Prat de Compte.	1.817'90	120 y 100 vinos y alcoholes	Reparto.				
Pratdip.	2.427'95	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Puigpelat.	1.648'85	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.				
Puigtiños.	984'90	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Querol.	2.102'10	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Rasquera.	3.974'40	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Renau.	414'05	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.				
Reus.	223.379'20	120, 100 y 60 á los vinos.	Administración municipal.				
Riba.	1.866'90	120 y 100 vinos y alcoholes.	Reparto.				
Ribarroja.	6.586'60	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Riera.	2.724'40	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Riudacañas.	2.312'80	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Riudecols.	3.815'00	120 y 100 á los vinos.	Reparto.				
Riudoms.	12.689'80	120 y 100 á los vinos.	Encabezamiento, carnes y reparto				

Núm. 2269
JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
Negociado de Puertos

Habiendo denunciado á la Superioridad la Comandancia de Marina de esta provincia, que en el río Ebro y aguas abajo de Amposta, existen varias islas incomunicadas, formadas por los arrastres de aquel río que con arreglo al art. 1.º de la ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880, pertenecen á la zona marítima y son propiedad del Estado, pero que algunos propietarios, sin haberlas comprado, las aprovechan y cultivan, impidiendo el libre uso de ellas y que lo mismo sucede en la costa, especialmente en el puerto del Fangal, donde á medida que el mar se retira los propietarios van utilizándose terrenos que según la ley son propiedad del Estado; la Dirección general de Obras públicas ha dispuesto que sean deslindados aquellos terrenos.

En su consecuencia, se anuncia al público la práctica de las operaciones del deslinde referido á fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan reclamar precisamente por escrito ante el Sr. Gobernador civil de la provincia durante el plazo de treinta días, á contar del en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*.—Tarragona 7 de Julio de 1905.—El Ingeniero Jefe, A. Mosso.—Rubricado.

Relación de los terrenos que han de ser objeto de deslinde según la Ayudantía de Marina de Tortosa.

Término municipal de Amposta
 Una isla situada á un kilómetro aguas abajo de Amposta y frente al sitio llamado «El Molinete».
 Una isla situada á siete kilómetros aguas abajo de Amposta que principia frente de la «Torre de Culs» y termina frente de «Mas de Valls».
 Varias porciones de terreno aguas abajo de la isla anteriormente señalada.
 Dos islas que confrontan, una con la «Cava» y otra con Tamarit.

Término municipal de Tortosa
 Varias porciones de terreno en la costa Sud y partida de San Jaime.
 Los terrenos de la costa Este del puerto del Fangal.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.